ACTA Nº 012/16
ACTA DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 012/16 "SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES"
ID N° 316.467

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 09 de diciembre de 2016, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los **Sres. Abg. GUSTAVO BERNI, Director de la U.O.C. y la Abg. MARÍA ALEJANDRA DEL PUERTO,** Asesora Jurídica, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 012/16 "SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES", PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT" ID N° 316.497.**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 2186 del 05/11/2014, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03:

APERTURA DE OFERTAS: Obra en carpeta que acompaña esta evaluación, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 24 de noviembre de 2016, suscripta en conformidad del acto por el Sr. Diego Páez Balbuena, Secretario de Actas, la Sra. Mariela Zárate de López, Jefa Interina del Dpto. de Adquisiciones y Licitaciones y el Abg. Gustavo Berni, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, así como los representantes de las firmas oferentes: **CRITERION S.A., y EQUIFAX PARAGUAY S.A.**

OBSERVACIÓN REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

Se ha formulado la siguiente observación: El Representante de la empresa EQUIFAX PARAGUAY S.A. deja constancia de la no presentación de la patente comercial por parte de la empresa CRITERION S.A.
Respuesta: La patente comercial no se trata de un documento requerido en la Carta de Invitación de este llamado, por lo que la observación deviene improcedente, y corresponde proseguir con la evaluación.

SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: Se han realizado solicitudes de aclaraciones de la oferta a las empresas EQUIFAX PARAGUAY S.A., y CRITERION S.A., mediante sendas notas de fecha 06/12/2016.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

VER: *ANEXO 1 Cuadro Comparativo de Ofertas.*

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: Se ha realizado la tabla comparativa de precios, el cual forma parte de este Acta y se anexa. No se han realizado ajustes por errores aritméticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 316.467. Se establece un monto total de G. 96.000.000.- (Guaraníes noventa y seis millones), de ejecución plurianual, afectando al Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 16.000.000 (Guaraníes dieciséis millones), conforme el CDP N° 267/16, afectando al Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con Fuente de Financiamiento 30.

El monto previsto para los años 2017 y 2018 quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera de dichos ejercicios fiscales.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por el total.

Abg. Alejandra Del Puerto Bellassai
Asesora Jurídica
UOC - SENAVITAT

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT

Documentos Sustanciales:

N°	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40°	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Constitución de Sociedad y Poder del Representante
1.	CRITERION S.A.	SI	SI	SI	ACTIVO EN EL SIPE	ACTIVO EN EL SIPE
2	EQUIFAX PARAGUAY S.A.	SI	SI	ACTIVO EN EL SIPE	ACTIVO EN EL SIPE	ACTIVO EN EL SIPE

Observación: Las documentaciones en cuyo análisis se mencionan la nomenclatura SIPE, refieren a que se han verificado dentro del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y los mismos se encuentran Activos y en regla.
Todas las empresas cumplen con los requisitos de carácter sustancial, por lo que se procederá a evaluar los demás criterios previstos en la carta de invitación.

CALIFICACIÓN LEGAL:

Conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta Invitación y a la Res. DNCP N° 849-15 primeramente se ha cotejado que cada uno de los oferentes hayan presentado de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", verificación que se ha realizado en el análisis de la presentación de documentación sustancial en el Informe de Evaluación.

A continuación se ha cotejado si el oferente o sus representantes, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresas oferente, que ha presentado la mejor oferta, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

Se han verificado a las siguientes personas:

EQUIFAX PARAGUAY S.A.
- Santiago Perdolanne (Presidente) C.I. N° 17.768.955
- Hernan Pariso (Director y firmante de la oferta) C.I. N° 22653448N
- Bruno Geraci (Director) C.I. N° 1.519.032
- Jose Modica (Director) C.I. N° 399.791
- Cesar Paredes (Director) C.I. N° 1.212.832
- Mario Arrúa (Apoderado y firmante de la oferta) C.I. N° 3.496.857
- Gustavo Mora (Director Suplente) C.I. N° 578.892

CRITERION S.A.
- Andrés Fernandez (Presidente y firmante de la oferta) C.I. N° 1.432.812
- Luisa Solano Lopez (Directora Titular) C.I. N° 309.286
- Luis Villamayor (Representante Legal) C.I. N° 527.336

De tal verificación se pudo constatar, que ninguno de los integrantes ni el representante legal aparecen en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto tampoco figuran en los registros del personal de la Institución.

A continuación se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por las Empresas Oferentes, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03, su Decreto N° 21909/03 y a las previsiones contenidas en el Punto 20 y el Anexo E de la Carta de Invitación, en el siguiente orden:

Abg. Alejandra Del Puerto Bellassai
Asesora Jurídica
UOC - SENAVITAT

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EQUIFAX PARAGUAY S.A.	CRITERION S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/10, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE SIPE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE SIPE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	EQUIFAX PARAGUAY S.A.	CRITERION S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado.	**CUMPLE (1)**	CUMPLE
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

III. Otros documentos.	EQUIFAX PARAGUAY S.A.	CRITERION S.A.
➢ Copias de contratos y/o ordenes de compras y/o facturaciones anteriores de SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES, de empresas públicas y/o privadas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, resultante de la sumatoria total de los últimos 12 (doce) meses antes de la fecha de apertura de ofertas.	**CUMPLE (1)**	**CUMPLE (2)**
➢ Constancia de entidades públicas y/o privadas, en la cual se certifique la responsabilidad y seriedad en el manejo de sus operaciones y cumplimiento de sus obligaciones en la ejecución del contrato y calidad del servicio prestado, en los últimos 12 meses antes de la fecha de apertura de las ofertas. Se requiere la presentación de 2 (dos) como mínimo.	**CUMPLE(1)**	**CUMPLE(2)**
➢ Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.	**Presenta(1)**	**No Presenta(2)**
➢ Certificado de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Observaciones: Las documentaciones en cuyo análisis se mencionan la nomenclatura SIPE, refieren a que se han verificado dentro del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y los mismos se encuentran Activos y en regla.

(1) Se solicitó aclaración a la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A., mediante nota de fecha 06/12/2016, la cual fue contestada en tiempo.

Abg. Alejandra Del Puerto Bellasi
Asesora Jurídica
UOC - SENAVITAT

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT

(2) Se solicitó aclaración a la firma CRITERION S.A., mediante nota de fecha 06/12/2016, la cual fue contestada en tiempo.

Oferta con el precio más bajo CRITERION S.A.:

Conclusión: La empresa CRITERION S.A. **cumple** con los requerimientos exigidos en la Carta Invitación, conforme se puede observar en el cuadro que antecede.

VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA CRITERION S.A.:
Se ha efectuado la valoración de cada uno de los precios unitarios cotizados por la empresa oferentes conforme a la Res. 1173/16 establecida en la Carta Invitación.

CRITERION S.A.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	Desviación
1	Suscripción Servicio por única vez	891.000	1.000	**-99,89%**
2	Servicio mensual de Informes de Persona Físicas con Score de Riesgo hasta (10 consultas)	10.416	44.500	**327,23%**
3	Servicio de Informes de Persona Físicas con Score de Riesgo (telefónico)	8.756	4.450	**-49,18%**
4	Servicio de Informes de Personas Físicas con Score de Riesgo - Excedente a partir de 11 (vía web)	12.045	4.450	**-63,06%**
5	**Informe de Personas Jurídicas estándar** - CATEGORIA I - solicitado por teléfono	11.275	4.450	**-60,53%**
6	**Informe de Personas Jurídicas estándar** - CATEGORIA I - solicitado por página web	4.631	4.450	-3,91%
7	**Informe de Personas Jurídicas estándar** - CATEGORIA II - solicitado por teléfono	4.631	4.450	-3,91%
8	**Informe de Personas Jurídicas estándar** - CATEGORIA II - solicitado por página web	4.631	4.450	-3,91%
9	**Informe de Personas Jurídicas estándar** - CATEGORIA III -solicitado teléfono	4.631	4.450	-3,91%
10	**Informe de Personas Jurídicas estándar** - CATEGORIA III - acceso por página web	4.631	4.450	-3,91%
11	**Servicio de validaciones de datos de clientes:** Localización de Personas	44.627	1.500	**-96,64%**
12	**Servicio de validaciones de datos de clientes:** Actualización de Datos	16.764	1.000	**-94,03%**
13	**Servicio de validaciones de datos de clientes:** Lista de registros morosos por unidad	1.900	1.000	**-47,37%**
14	**Servicio de validaciones de datos de clientes:** Servicio de Inclusión de morosidad	8.756	50	**-99,43%**

Se constató que los precios ofertados por CRITERION S.A., en los ítems 6 al 10 se hallan dentro del margen tolerado, establecido en la Carta Invitación, sin embargo, los precios ofertados en los ítems 1 al 5, y 11 al 14 cuentan con una deviación que supera el 30% por debajo del precio referencial. A raíz de ello, se solicitó a la empresa mediante nota del 06/12/2016, una explicación detallada de la composición de dichos precios, considerando lo dispuesto en el Anexo B de la Carta de Invitación, Datos de la Contratación, Punto 20. Inc. b)

La empresa CRITERION S.A. contestó en tiempo y forma la solicitud realizada, manifestando cuanto sigue:

> *"Los servicios licitados en el llamado de referencia están relacionados al acceso a información disponible en su mayoría vía web, cuya utilización o no por parte de la Convocante, NO genera ningún tipo de costo adicional a CRITERION S.A.*
>
> *Por esta razón, no es posible establecer un costo específico para cada dato que contiene el informe, o asignarle costos fijos de servicios básicos, sueldos, etc., a cada informe solicitado por no tratarse de una obra o fabricación de productos, donde se pueden establecer con certeza los costos de producción.*
>
> *Tampoco en este caso, se puede establecer un posible sobrecosto de producción de la información para este llamado, ya que tal como señaláramos anteriormente, CRITERION S.A., tiene cubierto con sus*

Abg. Alejandra Del Puerto Belmont
Asesora Jurídica
UOC - SENAVITAT

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT

clientes vigentes todos los gastos que posibilitan tener nuestra base de datos actualizada y nuestro sistema funcionando.

Entendemos que los precios de referencia guardan relación con los costos del servicio licitado en llamados anteriores, y por tanto no podemos dejar de mencionar que los mismos se deben a la absoluta decisión económica de una empresa que ha ejercido un monopolio de hecho por muchos años.

Establecer costos individuales por cada dato específico, sería muy subjetivo, Ej: Nombre, Gs. 200, Apellido, Gs. 300, Dirección, Gs. 250, etc., y en cuanto a los gastos de implementación, tales como Internet, pagina web, gastos administrativos de funcionamiento, etc., los mismos están cubiertos utilice o no la SENAVITAT nuestros servicios.

Reiteramos, teniendo en cuenta el volumen de facturación de nuestros clientes activos y sumando el estimativo máximo de utilización de servicios por parte de la SENAVITAT, nos permite brindar el precio ofertado sin que ello modifique nuestros costos fijos.

Cabe resaltar, que existen Instituciones Financieras que por su alto volumen de consumo, utilizan nuestros servicios a precios similares e incluso menores a los ofertados en el presente llamado.-

Es simplemente una política comercial de CRITERION, ofertar precios accesibles a las Instituciones Públicas, para que las mismas puedan contar con información de calidad a buen precio"

De igual manera, realizó una explicación detallada de cada uno de sus precios ofertados, según se trascribe a continuación:

Lista de Precio

Ítem	*Código de catalogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*
1	*80151503-001*	*Suscripción Servicio por única vez*	*Global*	*Unidad*	*1*	*1.000*

La cotización de suscripción la establecimos en Gs. 1.000, debido a que no está permitido por ley la no cotización, o costo cero para servicios licitados.

Criterion, como política comercial, NO utiliza ni siquiera en el sector privado suscripciones anuales. En el caso de un llamado a Contratación Pública, creemos aún más absurdo establecer un costo de suscripción, ya que existe un monto mínimo garantizado por la Convocante, que nos permite prever la oferta de costos unitarios accesibles dentro de un equilibrio comercial.

Ítem	*Código de catalogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*
2	*80151503-001*	*Servicio mensual de Informes de Persona Físicas con Score de Riesgo hasta (10 consultas)*	*mensual*	*Unidad*	*1*	*44.500*

Los Informes de Criterion S.A., por política comercial tienen los mismos costos unitarios sean personas Físicas o Jurídicas, incluyendo todos los datos relevantes en dichos informes y en el caso de la inclusión de Score de Riesgo, al ser un servicio disponible vía web, tampoco modifica el precio del servicio. Por lo tanto simplemente multiplicamos el valor de una consulta por 10.

Ítem	*Código de catalogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*
3	*80151503-001*	*Servicio de Informes de Persona Físicas con Score de Riesgo (telefónico)*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*4.450*

Los Informes de Criterion S.A., por política comercial tienen los mismos costos unitarios sean personas Físicas o Jurídicas, incluyendo todos los datos relevantes en dichos informes y en el caso de la inclusión de Score de Riesgo, o que la solicitud se realice telefónicamente, tampoco modifica el precio del servicio

Abg. Alejandra Del Puerto Bellassai
Asesora Jurídica
UOC - SENAVITAT

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
SENAVITAT

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
4	80151503-001	Servicio de Informes de Personas Físicas con Score de Riesgo - Excedente a partir de 11 (vía web)	Unidad	Unidad	1	4.450

Los Informes de Criterion S.A., por política comercial tienen los mismos costos unitarios sean personas Físicas o Jurídicas, incluyendo todos los datos relevantes en dichos informes y en el caso de la inclusión de Score de Riesgo tampoco modifica el precio del servicio.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
5	80151503-001	Informe de Personas Jurídicas estándar - CATEGORIA I - solicitado por teléfono	Unidad	Unidad	1	4.450

Los Informes de Criterion S.A., por política comercial tienen los mismos costos unitarios sean personas Físicas o Jurídicas, incluyendo todos los datos relevantes en dichos informes. En el caso de las personas Jurídicas, todos incluyen los datos requeridos en el tipo de informe más completo, o señalado en el presente PBC como de CATEGORÍA III. Tampoco varía el precio si la consulta se realiza telefónicamente.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
6	80151503-001	Informe de Personas Jurídicas estándar - CATEGORIA I - solicitado por página web	Unidad	Unidad	1	4.450

Los Informes de Criterion S.A., por política comercial tienen los mismos costos unitarios sean personas Físicas o Jurídicas, incluyendo todos los datos relevantes en dichos informes. En el caso de las personas Jurídicas, todos incluyen los datos requeridos en el tipo de informe más completo, o señalado en el presente PBC como de CATEGORÍA III.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
7	80151503-001	Informe de Personas Jurídicas estándar - CATEGORIA II - solicitado por teléfono	Unidad	Unidad	1	4.450

Los Informes de Criterion S.A., por política comercial tienen los mismos costos unitarios sean personas Físicas o Jurídicas, incluyendo todos los datos relevantes en dichos informes. En el caso de las personas Jurídicas, todos incluyen los datos requeridos en el tipo de informe más completo, o señalado en el presente PBC como de CATEGORÍA III. Tampoco varía el precio si la consulta se realiza telefónicamente.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
8	80151503-001	Informe de Personas Jurídicas estándar - CATEGORIA II - solicitado por página web	Unidad	Unidad	1	4.450

Los Informes de Criterion S.A., por política comercial tienen los mismos costos unitarios sean personas Físicas o Jurídicas, incluyendo todos los datos relevantes en dichos informes. En el caso de las personas Jurídicas, todos incluyen los datos requeridos en el tipo de informe más completo, o señalado en el presente PBC como de CATEGORÍA III.

Ab. Alejandra Del Puerto Belusso
Asesora Jurídica
UOC - SENAVITAT

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)

9	80151503-001	Informe de Personas Jurídicas estándar - CATEGORIA III -solicitado teléfono	Unidad	Unidad	1	4.450

Los Informes de Criterion S.A., por política comercial tienen los mismos costos unitarios sean personas Físicas o Jurídicas, incluyendo todos los datos relevantes en dichos informes. En el caso de las personas Jurídicas, todos incluyen los datos requeridos en el tipo de informe más completo, o señalado en el presente PBC como de CATEGORÍA III. Tampoco varía el precio si la consulta se realiza telefónicamente.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
10	80151503-001	Informe de Personas Jurídicas estándar - CATEGORIA III - acceso por página web	Unidad	Unidad	1	4.450

Los Informes de Criterion S.A., por política comercial tienen los mismos costos unitarios sean personas Físicas o Jurídicas, incluyendo todos los datos relevantes en dichos informes. En el caso de las personas Jurídicas, todos incluyen los datos requeridos en el tipo de informe más completo, o señalado en el presente PBC como de CATEGORÍA III.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
11	80151503-001	Servicio de validaciones de datos de clientes: Localización de Personas	Unidad	Unidad	1	1.500

Nuestra extensa base de datos, nos permite ofrecer este servicio de localización al precio ofertado. Reiteramos, asignar costos individuales por cada dato específico, sería muy subjetivo, Ej: Nombre, Gs. 200, Apellido, Gs. 300, Dirección, Gs. 250, etc., y en cuanto a los gastos de implementación, tales como Internet, pagina web, gastos administrativos de funcionamiento, etc., los mismos están cubiertos utilice o no la SENAVITAT nuestros servicios.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
12	80151503-001	Servicio de validaciones de datos de clientes: Actualización de Datos	Unidad	Unidad	1	1.000

Atendiendo los costos amortizados de implementación del servicio, y que la utilización por parte de la SENAVITAT no haría variar nuestros costos, podemos ofrecer el servicio descripto en este Ítem al precio señalado.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
13	80151503-001	Servicio de validaciones de datos de clientes: Lista de registros morosos por unidad	Unidad	Unidad	1	1.000

La validación de datos de clientes: lista de registros de morosos es un servicio disponible vía web, razón por la cual la utilización por parte de la SENAVITAT no haría variar nuestros costos, y por tal razón podemos ofrecer el servicio descripto en este Ítem al precio señalado.

Abg. Alejandra Del Puerto Valdez
Asesora Jurídica
UOC - SENAVITAT

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
14	80151503-001	Servicio de validaciones de datos de clientes: Servicio de Inclusión de morosidad	Unidad	Unidad	1	50

Criterion S.A., como política comercial, usualmente NO cobra el servicio de inclusión de morosidades, ya que consideramos que estos datos son aportados por los clientes y contribuyen a aumentar nuestra base de datos.

La inclusión de los registros de morosos es un servicio disponible vía web, razón por la cual la utilización por parte de la SENAVITAT no haría variar nuestros costos. Debido a que no está permitido por ley la no cotización, o costo cero para servicios licitados, incluimos un costo más bien simbólico para este Ítem.

El análisis de los precios unitarios ofertados tiene su origen en la necesidad de asegurar a la contratante la contratación de precios reales, adecuados al mercado, y que no pongan en peligro la ejecutabilidad del contrato.

La racionalidad que debe existir entre los precios ofertados y la posibilidad del cumplimiento de las obligaciones es contemplada en la doctrina, al respecto Roberto Dromi en su libro Licitación Pública, Editorial Ciudad Argentina, Buenos Aires, Año 1999 manifiesta: *"si bien nuestra legislación no contempla este supuesto, debemos entender por oferta temeraria a aquella proposición que hace presumir que no podrá ser cumplida como consecuencia de sostener precios "anormalmente" bajos. Este tipo de oferta se halla considerando en estos términos en el derecho comparado. Es cuanto a las ofertas demasiado barata o "anormalmente" barata, es conveniente establecer que el poder adjudicado compruebe la composición de las ofertas antes de decidir la adjudicación del contrato. Para ello, deberá solicitar al proveedor que proporcione las justificaciones necesarias, señalándole, si fuera menester, las que sean inaceptables".-*

La Constitución Nacional establece en su Artículo 107 - DE LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA: "*Toda persona tiene derecho a dedicarse a la actividad económica lícita de su preferencia, dentro de un régimen de igualdad de oportunidades. Se garantiza la competencia en el mercado.* ***No serán permitidas la creación de monopolios y el alza o la baja artificiales de precios que traben la libre concurrencia****. La usura y el comercio no autorizado de artículos nocivos serán sancionados por la Ley Penal.".-*

Con relación a la desproporción en los precios ofertados, la DNCP se ha expedido en un caso similar, mediante Resolución N° 375/2008, mediante la cual culminó una investigación de oficio con relación a grandes diferencias entre los precios ofertados y los precios existentes y reconocidos en el mercado, considerando la notoria desproporción de precios. En el considerando de la citada Resolución, se menciona: "*La diferencia de la magnitud que se presenta en este caso revela que la posibilidad de comercializar los bienes y obtener ganancia alguna, siquiera salvar los costos de producción al precio ofrecido, es irreal. La entidad convocante tiene la obligación de basar su decisión en la propia oferta, el conocimiento especializado de sus técnicos en la materia y en su interés en proteger la integridad del erario contra el riesgo de un eventual incumplimiento*" (Sic).

Continúa manifestando la citada resolución: "*En este orden de ideas, una propuesta irrazonablemente baja comparada con el estimado, puede ser indicativo de un error en las bases, ítems que no fueron cotizados, productos de mala calidad, etc. Que obligan a la Convocante dentro de los deberes básicos de una buena administración, a evaluar exhaustivamente, investigar e indagar acerca de la viabilidad de la propuesta, siempre y cuando se distancia de forma sustancial, de los precios comunes de mercado que son de público conocimiento de la ciudadanía en general, para menoscabar de manera válida cualquier riesgo de incumplimiento"* (Sic).

Analizando en profundidad la oferta presentada por la de CRITERION S.A., con relación a la amplia desviación de varios ítems con relación a los precios referenciales manejados por la institución, y consultada la doctrina y antecedentes administrativos de la DNCP, claro está que el requisito de razonabilidad de precios precisa de la existencia de un riesgo de incumplimiento por parte de la empresa adjudicable a causa de la artificialidad de los precios propuestos.-

Si bien los precios ofertados en varios rubros se distancian ampliamente de los referenciales de la institución, como se ha manifestado en el análisis, dada la naturaleza del servicio ofrecido, dificultad de cuantificar el costo real de los datos ofrecidos por las empresas, así como la escasa información al respecto ofrecida por el mercado. No se aplica el criterio de alza o baja artificial de precios contemplado en la Constitución Nacional al no ser el precio ofertado un precio artificial y de imposible cumplimiento por parte del oferente.-

Abg. Alejandra Del Puerto
Asesora Jurídica
UOC - SENAVITAT

Por lo tanto, se concluye que los precios unitarios presentados por la empresa se hallan debidamente justificados, son aceptables y razonables, por lo que se prosigue con el análisis de la presente oferta.

ABG. GUSTAVO BERNI
Dirección Interino
UOC - SENAVITAT

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Considerando que ninguna de las dos ofertas presentó Certificado de Origen Nacional, se procedió a solicitar el mismo mediante Nota de fecha 06/12/2016. La firma EQUIFAX S.A. contestó al pedido acompañando Certificado de Origen Nacional, no así la firma CRITERION S.A. Por lo que se procede a aplicar el margen de preferencia a favor de esta primera. No obstante, el mejor precio continúa siendo el presentado por la firma CRITERION S.A.

Nº	EMPRESAS OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	Monto luego de Aplicación de margen de preferencia (20%)
1.	CRITERION S.A.	84.650 Gs.	**101.580 Gs.**
2	EQUIFAX PARAGUAY S.A.	1.205.630 Gs.	1.205.630 Gs.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación realizado por esta UOC, recomendamos a la Señora Ministra:

Adjudicar el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 12/16 "SERVICIO DE INFORMES CONFIDENCIALES", CON ID N° 316.467, a la firma CRITERION S.A., por un monto mínimo de Gs. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones) y un monto máximo de Gs. 96.000.000 (Guaraníes noventa y seis millones).**

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Abg. Alejandra Del Puerto Bellassai
Asesora Jurídica
UOC - SENAVITAT

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT